

**VISTO:**

El requerimiento del Rector conforme Resolución Rectoral N° 112/2019, por cuanto invita a las Unidades Académicas a conformar Comisiones de Evaluación Institucional (CEI - UA), las que tendrán funciones técnico-administrativas y de apoyo, y serán supervisada por la Vicedecana.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 44° de la Ley de Educación Superior prescribe que se llevará a cabo el proceso de Evaluación Institucional, compuesto por una Autoevaluación y una Evaluación Externa, como mínimo cada seis años;

Que por RHCS N° 1732/2017 se dispone que la realización de una Evaluación Institucional en la Universidad Nacional de Córdoba y para ello propone encomendar al Sr. Rector de esta Universidad la conformación de una Comisión de Dirección General de Autoevaluación Institucional y una Comisión del Área Central de Autoevaluación Institucional.

Que para cumplimentar lo establecido por la RR 112/2019 y conformar Comisiones de Evaluación Institucional (CEI) en cada ámbito dependiente de los miembros de la CEI Central, las que tendrán funciones técnico-administrativas y de apoyo, y es necesario designar a sus integrantes.

Que ésta Comisión tiene como finalidad crear un espacio participativo y tiene en mira garantizar la defensa de la Educación pública gratuita y de calidad.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Crear la Comisión de Evaluación Institucional (CEI), de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con funciones técnico- administrativa y de apoyo.

**ARTÍCULO 2º:** La Comisión de Evaluación Institucional (CEI) tiene las siguientes funciones: Recolectar y hacer análisis crítico de la información correspondiente a su unidad académica o colegio, referidas a las siguientes áreas: - Contexto local y regional. - Misión y proyecto institucional. Gobierno y

gestión. - Gestión Académica. - Investigación, desarrollo y creación artística. - Extensión, producción de tecnología y transferencia. - Integración e interconexión de la institución universitaria. - Bibliotecas. Centros de documentación. Publicaciones. 2) Elaborar informes según lo requerido por la CEI General. 3) Llevar a cabo la revisión de datos y/o informes requeridos por la CEI General.

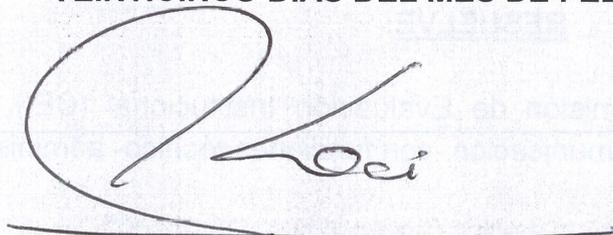
**ARTÍCULO 3º:** Designar como responsable institucional integrantes de la Comisión de Evaluación Institucional (CEI) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a la Vicedecana de esta Facultad y en carácter de Corresponsable a la Prof. Fabiana Castagno, Legajo N° 29.355 y estará conformada por:

Nidia Abatedaga Legajó N° 34.303 - Elizabeth Vidal, Leg.N° 23.219  
Judith Gerbaldo, Leg. N° 31.353 - Pedro Garello, Leg. N° 43.249  
Belen Espoz, Leg. N° 47.073 - Germán Pinque, Leg. N° 80.938  
Corina Ilardo, Leg. N° 38.486 - Yanina Arraya, Leg. N° 45.061  
Maximiliano Bron, leg. N° 54.520

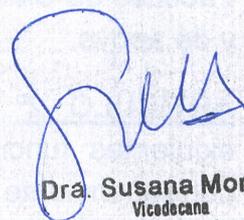
**ARTÍCULO 4º:** La Comisión de Evaluación Institucional (CIE), deberá elevar trimestralmente ante el Honorable Consejo Directivo un informe detallado de todo lo actuado y darlas a conocer públicamente por un medio idóneo.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolícese, Notifíquese. Comuníquese Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC. Oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**



Dr. Daniel Alejandro Koci  
Secretario Legal y Técnico  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. Susana Morales  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION FCC N°:**  0020